ESTUDIO DEL SECTOR PARA UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ESAL

“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IDENTIFICAR, ANALIZAR Y SOCIALIZAR EL CONTEXTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ”.

Revisó: María Helena Gómez
Líder Programa de Gestión Ambiental

Vo.Bo: Sara Lizeth Salamanca Arias
Profesional Universitaria
Subdirección Ambiental

Septiembre de 2024.

INTRODUCCIÓN

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una Entidad Administrativa de Derecho Público que asocia a El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (como ciudad núcleo), Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, La Estrella, Sabaneta, Caldas y Envigado; los nueve (9) municipios y el Distrito que conforman el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Es una Entidad Administrativa de carácter especial y de derecho público, dotada con personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio propio, creada con el compromiso de consolidar el progreso y el desarrollo armónico de la gran Región Metropolitana; con funciones de planeación, autoridad ambiental y de transporte masivo y público, colectivo e individual, con radio de acción metropolitano, cuyas funciones están establecidas en la Constitución Política, en las Leyes 99 de 1993, 1625 de 2013 y 388 de 1997 y demás normas complementarias que rigen a las Áreas Metropolitanas y la Resolución N° 675 del 17 de julio de 2020 otorgada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, -IGAC- que habilita a la Entidad como Gestor Catastral.

Para el logro de la visión en el horizonte de planificación al año 2021, el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2021-2032 constituye el "*Marco estratégico general de largo plazo con visión metropolitana y regional integrada, que permite implementar un sistema de coordinación, direccionamiento y programación de desarrollo metropolitano, y establecer criterios y objetivos comunes para el desarrollo sustentable de los municipios de su jurisdicción. Este marco constituye una norma de superior jerarquía y es determinante para los planes de ordenamiento territorial, planes de desarrollo y demás instrumentos de planificación en lo referido a hechos metropolitanos*"

Para construir la estructura, se hizo necesario partir de esta premisa, definiendo los ejes sobre los cuales se actuaría con el fin último de mejorar la calidad de vida de los habitantes metropolitanos. Después de una discusión en diferentes niveles de la entidad y el direccionamiento estratégico del cuerpo directivo, se definieron tres ejes estructurales, dos transversales y uno que recoge el fortalecimiento institucional, con todas las actividades de apoyo al cumplimiento de los propósitos.

Con el objetivo de alcanzar un mayor nivel de implementación de estrategias adaptativas por parte de la sociedad metropolitana del Valle de Aburrá al habitar una geografía compleja, la Entidad cuenta con el Plan de Gestión 2024 - 2027, donde se establecen las bases para interpretar las realidades sobre las cuales se pretende actuar. Estas bases soportan a su vez el accionar del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de acuerdo con las competencias asignadas por la normativa.

A partir de un concepto global, el Plan de Gestión 2024 - 2027 trata una serie de problemáticas de gran complejidad, agrupadas en un macro problema. Este concepto es el de la sostenibilidad ambiental, que exige comprometerse desde el principio con una concepción de lo ambiental. Solo así se podrá adelantar un análisis complejo, con propuestas para avanzar en la contención de las condiciones que advierten sobre un panorama de insostenibilidad asociado a la manera como habitamos el territorio metropolitano.

Tiene, además, cuatro adaptaciones pensadas para darle una visión a la entidad sobre temas estratégicos que permiten las interacciones con el ciudadano dentro del territorio metropolitano: Resiliencia Territorial, Hábitat Sostenible, Competitividad para el Desarrollo Metropolitano y Cultura Ciudadana y Tejido Social; y la ejecución de 21 programas y 49 indicadores, entre los que se encuentra enmarcada la presente necesidad.

La economía circular -EC se considera un concepto sombrilla, puesto que, tiene como objetivo encapsular y conectar áreas de conocimiento y experiencias separadas bajo el tema común de la eficiencia de los recursos previstos y la reducción de los impactos ambientales. El concepto de economía circular tiene unos orígenes profundamente arraigados y no se remonta a una única fecha o un único autor. Sus aplicaciones prácticas en los sistemas económicos y procesos industriales han cobrado impulso desde finales de la década de 1970 gracias a un pequeño número de académicos, líderes de pensamiento y empresas.

En el presente estudio del sector se materializan los principios de Planeación, de Responsabilidad y de Transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Dentro del sistema de compra pública "*Colombia Compra Eficiente*", se establecen recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa y mínima cuantía.

Este documento elaborado por la Entidad Estatal durante la etapa de planeación consiste en el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgos (Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015).

El presente texto busca reflejar el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación; establecer el contexto del proceso de contratación; identificar algunos de los riesgos del proceso y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan sus actividades.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

Por medio del presente documento el Área Metropolitana del Valle de Aburrá ofrece las herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la entidad pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Con el fin de establecer el análisis de mercado para el presente proceso la Entidad, adopta los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Realización de Estudios del Sector en el capítulo IV referente a Contratación Directa.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 debe hacerse un análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo de lo cual debe dejarse constancia en los documentos del proceso.

Este análisis deberá hacerlo la subdirección delegada del proceso, siguiendo la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) elaborada por la Agencia Nacional de Contratación.

El estudio del sector debe elaborarse por parte de la Subdirección delegada o interesada en el proceso de contratación con apoyo de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, para todas las modalidades de contratación, incluidas las de contratación directa y convenios.

El estudio del sector debe contener un análisis del mercado específicamente sobre los temas del objeto del proceso, indicando quienes prestan ese servicio en Colombia, incluyendo un análisis de las Cámaras de Comercio de Medellín y del Aburrá Sur, de las personas naturales y jurídicas que prestan el servicio en el Área Metropolitana del Valle De Aburrá, esto, teniendo en cuenta la experiencia de esas empresas para ejecutar el objeto del proceso contractual.

Seguidamente en dicho estudio del sector, se debe incluir el análisis económico y jurídico que comprende la normativa que regula la materia, se debe hacer un análisis de la demanda, estudiando las adquisiciones previas de la entidad, relacionadas directamente e indirectamente con el objeto contractual, con indicación clara de los oferentes que han participado en contrataciones similares.

Así mismo, se debe hacer un análisis de fondo de la oferta señalando las personas jurídicas o naturales que prestan el servicio con indicación de los índices financieros de las empresas posibles oferentes, acorde con la herramienta SIREM de la Superintendencia de Sociedades, tal como lo indica la Guía de Colombia Compra Eficiente, ello en aras de establecer en forma acorde y proporcional los requisitos habilitantes y evitar una posible declaratoria de desierto del proceso contractual.

El análisis del sector para el presente convenio de asociación se realizó con base en el objeto contractual y las condiciones particulares del mismo como el plazo y la forma de pago definida para este, el cual se encuentra acorde con las condiciones de idoneidad y experiencia acreditadas por el conveniante, lo que demuestra que este se encuentra en la capacidad de desarrollar satisfactoriamente el objeto contractual y las actividades establecidas en el alcance.

Ahora bien, para fijar el valor del convenio, se realizó un análisis del sector económico al que corresponde, dicho perfil, considerando la especificidad del objeto contractual y los requisitos de idoneidad y experiencia que se plantean en el numeral 1° del presente estudio previo teniendo en cuenta, los elementos de apoyo que se requieren para ejecutar la labor contratada, y reconociendo el producto final, además de analizar las tarifas establecidas en el mercado para este tipo de trabajos y el histórico de honorarios que ha manejado la Entidad para este tipo de convenios los cuales de igual forma se adaptan a la oferta del mercado.

La Constitución Política de Colombia, consagra el uso de los recursos naturales como uno de los derechos colectivos y del ambiente, asignándole al Estado la planificación de su manejo y aprovechamiento, dirigida a garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Desde el punto de vista de las políticas públicas, varios países europeos y asiáticos han aplicado leyes, establecido objetivos y desarrollando incentivos económicos para facilitar la transición hacia la EC. Esta se promueve partiendo del supuesto de que su aplicación da lugar a beneficios ambientales, económicos y sociales. Asimismo, América Latina también está generando un proceso continuo de desarrollo de iniciativas y estrategias para la implementación de políticas públicas relacionadas con la EC.

En la última década, la economía circular ha cobrado fuerza y visibilidad en las organizaciones, así como entre los responsables de la formulación de políticas, los responsables de la toma de decisiones municipales y regionales, y entre diferentes investigadores. En Colombia, el Gobierno nacional, junto con diversas organizaciones, han colaborado en la elaboración de la Estrategia Nacional de Economía Circular -ENEC; asimismo, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, sintetiza el avance en el diseño del Sistema de Información de Economía Circular -SIEC, así como el desarrollo de las submesas de información de economía circular instaladas desde mayo de 2020. En estos reportes se presenta información estadística relacionada con: i) extracción de activos ambientales; ii) producción de bienes y servicios; iii) consumo y uso; y iv) cierre y optimización en los ciclos de vida de los materiales y productos.

La Política de Producción y Consumo Sostenible (2010), la cual está en proceso de actualización por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, tiene como objetivo orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población. Por lo tanto, es importante fomentar la incorporación de prácticas de producción sostenible en el sector industrial como estrategia de prevención ambiental para las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de la región metropolitana,

que permitan el mejoramiento en el desarrollo de los procesos por medio de la optimización en el uso de los recursos y la reducción de todos los impactos durante el ciclo de vida de los productos; de tal forma que se contribuya al fortalecimiento empresarial, competitividad, productividad y sostenibilidad, estructurado en el marco de la sensibilización, asistencia técnica, seguimiento y mejoramiento continuo en los sectores industrial, comercial y de servicios.

Los procesos y programas de producción y consumo sostenible y economía circular son fundamentales para aumentar la eficiencia en el uso y manejo de la energía y los materiales, para un mejor desempeño ambiental del Valle de Aburrá, hacia una región metropolitana resiliente y climáticamente inteligente. Se debe propender por un nuevo modelo de desarrollo económico que incluye la valorización continua de los recursos, el cierre de ciclos de materiales, agua y energía, la creación de nuevos modelos de negocio, la promoción de la simbiosis industrial y la consolidación de ciudades sostenibles, con el fin, entre otros, de optimizar la eficiencia en la producción y consumo de materiales, y reducir la huella hídrica y de carbono.

A través del Convenio De Asociación N°755 de 2021 entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Instituto Colombiano De Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, el cual tuvo como objeto “Realizar asistencia y acompañamiento en la implementación de buenas prácticas ambientales en producción sostenible y economía circular en empresas de la región metropolitana, que contribuyan a mejorar la eficiencia en sus procesos productivos, disminuyendo la emisión en toneladas de CO2 equivalente, los consumos de agua y la generación de residuos”, se realizó acompañamiento técnico a 220 empresas de la región metropolitana en Economías Bajas en Carbono, Gestión del recurso hídrico y Economía Circular.

De igual manera, se resalta que el Programa de Uso Racional y Eficiente de Energía y Fuentes No Convencionales en Colombia, estableció en su Plan de Acción a 2015, los subprogramas prioritarios en el sector industrial, en el que se contempla entre otros: la optimización del uso de calderas, la optimización de procesos de combustión, desarrollo tecnológico e innovación en combustión, promover las buenas prácticas en los procesos productivos relacionados con la combustión, realizar seguimiento y vigilancia de las nuevas tecnologías, técnicas y métodos de optimización y promover el aprovechamiento del calor residual generado en procesos de combustión.

Por otro lado, el Área Metropolitana cuenta con el Plan Integral de Gestión de la Calidad del Aire del Valle de Aburrá (PIGECA) pensado al año 2030, que contiene un conjunto de estrategias para reducir los niveles de contaminación y mejorar la calidad del aire del Valle de Aburrá a corto, mediano y largo plazo; además contiene medidas, metas e instrumentos de medición; para mantener un aire limpio, proteger la salud de la población y propiciar un desarrollo metropolitano sostenible.

En la actualidad se observa como a nivel mundial se están presentando cambios ambientales de considerable magnitud, asociados con procesos naturales. El Área Metropolitana del Valle de Aburrá no es ajena a ello, por lo que a través de su programa de Producción y el Consumo Sostenible, el cual es transversal a los diferentes planes temáticos (aire, agua, residuos, suelo), promoviendo acciones encaminadas a Repensar, Reutilizar, Reparar, Restaurar, Remanufacturar, Reducir, Re-proponer, Reciclar y Recuperar, con el fin de disminuir todos los flujos de materiales que afecten los recursos. Mediante este programa, aporta a la transición hacia una economía circular, trabajando con un enfoque sistémico y holístico en aras de disminuir el consumo de materiales y recursos, que generen aguas residuales contaminadas, gases de efecto invernadero y otros gases que contaminan la atmósfera, así como diferentes corrientes de residuos sólidos.

Por tanto, la promoción de procesos y programas de producción y consumo sostenible y economía circular son fundamentales para fomentar prácticas asociadas al aumento de la eficiencia en el uso y manejo de la energía y los materiales, para un mejor desempeño ambiental del Valle de Aburrá.

Por otra parte, desde el año 2017 la Entidad ha venido estimulando la gestión y el desempeño socioambiental de los sectores productivos y empresariales en el Valle de Aburrá en pro del desarrollo sostenible de la región a través del Programa de Reconocimiento Empresarial en Sostenibilidad, el cual fue

adoptado de forma permanente mediante Resolución Metropolitana N° 3457 de 2018; éste programa nació como una iniciativa que busca incentivar a las empresas para que en su día a día estén comprometidas con la sostenibilidad del territorio, exaltando a las empresas líderes que, dentro de sus políticas y lineamientos en el marco de la sostenibilidad, promueven la gestión social, el uso eficiente de los recursos naturales, buenas prácticas relacionadas con la producción y el consumo sostenible y la prevención de la contaminación.

A través de los Convenios 826 de 2016 y 877 de 2018, el Centro Nacional de Producción más Limpia y Tecnologías Ambientales - CNPMLTA apoyó al AMVA en el diseño, estructuración e implementación de la primera y segunda versión, respectivamente, del Programa de Reconocimiento Empresarial en Sostenibilidad realizado durante los años 2017 y 2018. Posteriormente, por medio del convenio 672 de 2019 y 755 del 2021, ICONTEC apoyó al AMVA en el ajuste de la herramienta de evaluación del Programa y la implementación de la tercera y cuarta versión de este, con énfasis en Economías Bajas en Carbono durante el año 2019 y 2022 respectivamente. Finalmente, durante el año 2023, mediante contrato 333 del 2023 con Fundación Con Vida se realizó la sexta versión del programa de reconocimiento empresarial, en el que se realizaron actividades tales como: Diseño y realización de convocatoria, revisión de formularios de postulación, realización de visitas de validación, realización del Informe de categorización de las empresas y el desarrollo del evento de reconocimiento.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá puede beneficiarse de la transición a una economía circular; fomentar una economía circular en el Valle de Aburrá puede reforzar la resiliencia ecológica, un pilar fundamental para mantener la vida y el bienestar humano, así como para la estabilidad económica. La economía circular, con medidas de oferta y demanda que funcionan en conjunto, proporciona al territorio un conjunto de estrategias con un enorme potencial de impacto que pueden hacer frente a las ineficiencias sistémicas y revertir el colapso ecológico, permitiendo a su vez la regeneración de los ecosistemas. Entre ellas se incluyen, por ejemplo, prácticas de agricultura regenerativa, reducción y valorización de los residuos alimentarios, priorización de la renovación y el diseño urbano eficiente desde el punto de vista material, utilización rápida e inclusiva de energías renovables y renovación de la infraestructura de gestión de residuos. Los impactos van mucho más allá de las emisiones y el uso de materiales. La economía circular puede ayudar a la región metropolitana a aumentar el valor añadido y diversificar su estructura económica, así como a lograr un mejor equilibrio entre exportaciones e importaciones. Asimismo, reforzar la eficiencia de los recursos y hacer más con menos con el propósito de generar ahorro de gastos y ayuda a diversificar y dinamizar la estructura productiva hacia sectores de alta tecnología. Además, también puede proporcionar mejores condiciones que aumenten la competitividad de los modelos de negocios circulares.

Es necesario que a nivel metropolitano se impulse el desarrollo de estrategias de economía circular en la región, no obstante, para ello es necesario mejorar la recopilación de datos, invertir en infraestructuras que habiliten la economía circular y modificar el mercado laboral. Lo anterior, mediante la aplicación de los principios de la economía circular, mejorando los sistemas de recuperación, reutilización y reciclaje, manteniendo el valor de los materiales, promoviendo prácticas sostenibles y maximizando los beneficios del uso doméstico de materiales secundarios.

Adicionalmente, la economía circular tiene un gran potencial de generación de empleo, pero la transición debe ser inclusiva y justa para aprovechar plenamente sus beneficios. Si se enfoca bien, la transición a una economía circular también tiene el potencial de actuar como catalizador del cambio social, puesto que, se espera que la transición demande mano de obra en determinados sectores y actividades económicas, estimulando la creación de nuevos y diferentes puestos de trabajo y competencias. Según The Circularity Gap Report, se estima que podrían crearse 8.8 millones de empleos formales nuevos en ALC, impulsando la transición circular en sectores industriales clave: agroalimentación, construcción, movilidad y gestión de residuos. Asimismo, algunos estudios reunidos por las Naciones Unidas evidencian que la transición a una economía circular podría generar un beneficio económico neto de 1,8 billones de euros para Europa en el año 2030, y un valor anual de aproximadamente 624.000 millones de dólares en la India para el año 2050.

En aras de configurar la transición de forma justa, garantizando que estas nuevas funciones sean seguras para los trabajadores y mejoren su calidad de vida, las intervenciones de economía circular en el Valle de Aburrá deben abordar las carencias de competencias técnicas y sociales existentes en el territorio, garantizando al mismo tiempo que estas nuevas oportunidades no marginen aún más a los trabajadores informales que ya participan en prácticas circulares vitales.

En materia de innovación e implementación de nuevos modelos, Medellín y la Región Metropolitana, al ser sede de la Cuarta Revolución Industrial, establecen importantes oportunidades que dignifiquen la calidad de vida de los habitantes del Valle de Aburrá; la capital es pionera en las inversiones en innovación, y en la exportación de industrias 4.0. Esta actividad económica ha manifestado una dinámica creciente y beneficiaria para la coyuntura económica y global tanto para Medellín como para la región metropolitana.

Por otro lado, el desarrollo de las competencias exigirá superar los retos relacionados con la educación profesional, ya sea atraer a más jóvenes profesionales, así como la integración de las competencias profesionales requeridas en los planes de estudios de enseñanza superior. También es importante tener en cuenta que la pérdida de puestos de trabajo y la consiguiente redistribución de los empleos lineales y extractivos no implica canalizar el talento y garantizar una transición justa hacia empleos circulares fundamentales, sino más bien prever las posibles sinergias con los puestos de trabajo existentes en la economía en general. Ningún municipio o parte interesada puede actuar por sí solo, puesto que, el intercambio de conocimientos y capital humano, así como la colaboración entre los territorios y las partes interesadas será crucial para acelerar la transición en la región metropolitana.

Para avanzar en la circularidad y lograr un cambio sistémico, las políticas sólidas deben poner los retos medioambientales y sociales en primer plano. También será necesario superar los retos estructurales del territorio, e impulsar la transición mediante políticas macroeconómicas e industriales coordinadas a largo plazo. El desarrollo de políticas debe basarse en un objetivo claro y compartido, sin una dirección clara, los esfuerzos en cuanto a políticas corren el riesgo de fragmentarse, dando lugar a iniciativas aisladas que, aunque beneficiosas, tienen un impacto mucho menor que una acción amplia y coordinada. Esta fragmentación también hace que las políticas sean vulnerables a futuros cambios políticos en el Valle de Aburrá. La identificación de objetivos compartidos ayudará a impulsar la acción política y a garantizar que los principios circulares se mantengan a largo plazo.

En este sentido, la economía circular es una herramienta para minimizar las presiones ambientales y contribuir a mejorar el bienestar socioeconómico del Valle de Aburrá, estableciendo una visión holística de la economía metropolitana, al considerar diversos sistemas a implementar en el tejido empresarial y crear resiliencia y un desarrollo verdaderamente sostenible en conjunto con la naturaleza. Por lo tanto, se espera que la implementación del modelo de economía circular en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá aborde la complejidad de los desafíos de la sostenibilidad, considerando que serían impactados directamente y positivamente múltiples Objetivos de Desarrollo Sostenible por la transición a una economía circular: hambre y seguridad alimentaria (ODS 2); agua y saneamiento (ODS 6); energía (ODS 7); crecimiento económico (ODS 8); infraestructura (ODS 9); ciudades (ODS 11); producción y consumo sostenibles (ODS 12); cambio climático (ODS 13); impacto ambiental.

Conforme a la ley 128 de 1994, Por la cual se expide la Ley Orgánica de las Áreas Metropolitanas, “se determinan como metropolitanos aquellos hechos que a juicio de la Junta Metropolitana afecten simultánea y esencialmente a por lo menos dos de los municipios que lo integran como consecuencia del fenómeno de la conurbación”, por su parte la ley 1625 de 2013 en el artículo 10 define los Hechos metropolitanos como aquellos “fenómenos económicos, sociales, tecnológicos, ambientales, físicos, culturales, territoriales, políticos o administrativos, que afecten o impacten simultáneamente a dos o más de los municipios que conforman el Área Metropolitana”.

Para la Entidad es muy importante poder continuar con los procesos que por Ley le corresponden, pero además añadiendo valor agregado mediante procesos formativos de calidad certificados que logren aportar herramientas de conocimiento tanto a servidores de la Entidad como a usuarios; así mismo, se considera

estratégico y oportuno para EL ÁREA ejecutar este convenio, en aras de generar las condiciones habilitantes para la transición a la economía circular en el territorio metropolitano. Considerando la implementación de la economía circular en el Valle de Aburrá como mecanismo para disminuir el impacto de las actividades humanas sobre el medioambiente, las emisiones de gases de efecto invernadero, la generación de residuos sólidos, y preservar los ecosistemas naturales. Por lo tanto, se contempla la economía circular como modelo de desarrollo sostenible del territorio en el marco de la valorización y cierre de ciclos de materiales, agua, energía, y residuos, la creación de nuevos modelos de negocio, prácticas de producción sostenible, y la gestión eficiente de los recursos (energéticos, hídrico y materiales), simbiosis industrial, aplicación de ecodiseño, herramientas digitales, y la promoción de una cultura circular para el desarrollo de hábitos sostenibles en el territorio metropolitano, con el fin de generar beneficios ambientales, económicos y sociales en el Valle de Aburrá.

Conforme lo anterior, se requiere adelantar un Convenio de Asociación que permita generar las condiciones habilitantes para la transición a la economía circular en el territorio metropolitano, para ello se circunscribe la presente necesidad con el propósito de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para identificar, analizar y socializar el contexto de la economía circular en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá", así como socializar dicho instrumento con los diferentes actores y sectores en el territorio Metropolitano.

2. PERSPECTIVA LEGAL O MARCO NORMATIVO

Se entiende por reconocida idoneidad cuando la entidad sin ánimo de lucro es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, evaluará dicha calidad, conforme a los criterios establecidos en la Guía de Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 092 de 2017 reglamenta la contratación con Entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, se establece que las Entidades Estatales que pueden contratar por este mecanismo son las que pertenecen al Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal.

Para su aplicación el Decreto diferencia los contratos con las ESAL previstos en los artículos 1-4 en desarrollo del artículo 355 de la Constitución, para **impulsar los planes y programas previstos en los planes de desarrollo**, **no** aplicable a las ÁREAS METROPOLITANAS (Según concepto expreso de Colombia Compra) y los convenios de asociación con las ESAL **de reconocida idoneidad** del artículo 96 de la ley 489 de 1998 en los cuales si puede adelantar nuestra Entidad **para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que le asigna la ley.**

El artículo 2° del Decreto 092 de 2017, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Nacional, establece la posibilidad para las Entidades Estatales del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal de celebrar Contratos con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en el referido artículo; no obstante lo anterior**, Colombia Compra Eficiente como Órgano Rector de la Contratación Pública, conceptuó mediante documento con radicado No. 4201714000001402 del 08 de mayo de 2017, que las Corporaciones Autónomas Regionales y las Áreas Metropolitanas por su naturaleza jurídica, no se encuentran autorizadas para suscribir dichos contratos, en tanto que no pertenecen al Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal.**

Respecto a lo que sí es aplicable a las ÁREAS METROPOLITANAS, es decir Convenios de Asociación con ESAL de **reconocida idoneidad,** el artículo 5° del Decreto 092 de 2017 establece una excepción del proceso competitivo en Convenios de Asociación entre Entidades Estatales y ESAL en desarrollo del

artículo 96 de la Ley 489 de 1998 para reconocer el esfuerzo de la ESAL cuando consigue recursos propios o de cooperación para desarrollar en conjunto con las Entidades Estatales sus funciones. En este caso cuando la ESAL ofrece al menos el 30% del valor del proyecto de cooperación en dinero no es necesario que la Entidad Estatal realice un proceso competitivo, pero tiene que garantizar que hace una selección objetiva relacionada para obtener el objetivo del convenio. Esto último implica que si existe otra ESAL que ofrezca al menos el 30% debe hacerse una selección objetiva.

La Entidad Estatal debe establecer la ***reconocida idoneidad*** de la ESAL. Para el efecto, los servidores públicos deben utilizar sus capacidades críticas y recopilar toda la información posible para seleccionar a la ESAL a la cual le asignarán los recursos a través del Convenio teniendo en cuenta que: (i) el objeto de la ESAL debe estar relacionado con el objeto del programa a ejecutar a través del Convenio; (ii) la ESAL debe contar con personal propio de naturaleza administrativa y técnica para ejecutar el programa; (iii) la Entidad Estatal contratante debe definir la experiencia que debe exigir a la ESAL de acuerdo con la complejidad y los riesgos de la actividad o programa y debe estar relacionada con el tipo de programa. La Entidad Estatal también debe documentar y evaluar las actividades y los resultados obtenidos por las Entidades sin ánimo de lucro en la ejecución de los proyectos financiados con recursos estatales. Esa evaluación es un documento que puede ser utilizado para acreditar la experiencia en el desarrollo de ese tipo de programas por parte de otras Entidades Estatales.

De igual manera el Decreto 092 de 2017 "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política*" contempló en su artículo 5° una regla especial para la celebración de ***Convenios de Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro*** para el desarrollo conjuntamente de actividades propias de las Entidades Estatales, la cual dispone:

"***Artículo 5: Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales***. *Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional*.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.(…).

Que así las cosas y teniendo en cuenta que el convenio requerido, es de Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro, El Área Metropolitana del Valle de Aburrá sujetará el presente Convenio de Asociación a competencia, tal y como lo indica el artículo arriba transcrito, teniendo en cuenta que para el desarrollo del objeto pretendido no se cuenta con una ESAL que aporte el 30% del valor total del Convenio en dinero, adicionalmente porque existen en el mercado más de una ESAL que tienen las condiciones para asociarse con la Entidad.

Es claro que, el cumplimiento de una política institucional no puede depender de un único mecanismo que permita su desarrollo y materialización, frente al caso concreto, su alto componente social tiene un gran impacto en la decisión de elegir la forma de seleccionar al contratista, criterio que sumado a la posibilidad de aportes en dinero o en industria o bienes apreciables en dinero, permitirán ampliar los alcances del proyecto.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se plantea realizar un proceso competitivo para seleccionar una ESAL con experiencia en las actividades o programas objeto del convenio, adicionalmente, para ello Colombia

Compra establece indicadores de eficiencia de la organización que muestran su grado de madurez y dedicación a proyectos misionales y define las actividades para establecer que la ESAL cuenta con una buena reputación en el Sistema de Compras Pública y en sus grupos de interés, con base en las cuales la Entidad Estatal recopila información de las ESAL que le permite conocer sus actividades y mitigar los riesgos, mediante sistemas de información para evaluar la reputación.

Teniendo en cuenta lo anterior y en consideración a que el objeto a desarrollarse consiste en Convenio de Asociación para: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IDENTIFICAR, ANALIZAR Y SOCIALIZAR EL CONTEXTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ", el Área Metropolitana del Valle de Aburrá considera adelantar un proceso de asociación bajo el ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017.

3. PERSPECTIVA TÉCNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la descripción técnica detallada y completa del (bien o servicio) objeto a contratar, se debe identificar con el tercer nivel del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC.

Los proyectos de obra a ejecutar pueden también clasificarse por los bienes, obras o servicios según los códigos UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas.

Que para el caso se circunscriben en el Segmento 77 Servicios Medio Ambientales y en la Familia 10 Gestión Medio Ambiental; y cuya descripción de Clase y Producto quedan plenamente identificados en la clasificación. Se resalta que por la especificad en el tema económico asociado a lo ambiental el producto dentro de la mencionada clasificación que mejor se adapta son: Servicios de Asesoramiento sobre ***Economía Ambiental***.

Tabla 1. Códigos UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	
Segmento	77: Servicios Medio Ambientales
Familia	10: Gestión Medio Ambiental
Clases	
77101700	Servicios de Asesoría Ambiental
77101800	Auditoría Ambiental
77101900	Servicios de Investigación de Contaminación
77102000	Servicios de Reporte Ambiental
Productos	
77101701	Servicios de Asesoramiento sobre Ciencias Ambientales
77101704	Servicios de Asesoramiento sobre Tecnología Ambiental
77101705	Servicios de Asesoramiento sobre Economía Ambiental
77101802	Servicios de Auditoría Ambiental de Empresas
77101803	Servicios de Auditoría Ambiental Sectoriales
77101804	Servicios de Auditoría Ambiental de Actividades Específicas
77102001	Servicios de Certificación de Cumplimiento de Requisitos Legales

77102002	Servicios de cumplimiento de Presentación de Informes sobre Emisiones
77102004	Servicios de Presentación de Informes sobre Generación o Eliminación de Residuos

Para el cumplimiento del objeto contractual planteado, se proponen los siguientes componentes y alcances:

ALCANCE 1. Analizar el contexto territorial en economía circular, esto es, iniciativas, actores, capacidades instaladas, oportunidades y necesidades.

Conforme a los procesos administrativos del asociado ejecutor y la consolidación del presente Convenio de Asociación, se recopilará y analizará la información existente clave sobre actores e iniciativas de economía circular o aquellas que incorporan los principios de este enfoque: (principio 1: eliminar los residuos y la polución desde el diseño, principio 2: mantener productos, servicios y materiales en uso y principio 3: regenerar sistemas naturales). Entre la información que se debe recopilar y analizar, está el mapeo de actores y de iniciativas existentes en los nueve (9) municipios y el Distrito que conforman el Área Metropolitana del Valle de Aburrá: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (como ciudad núcleo), Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, La Estrella, Sabaneta, Caldas y Envigado; y realizar encuestas de diagnóstico con dichos actores para conocer con más detalle las estrategias implementadas, las barreras identificadas y las proyecciones futuras.

En el marco de los procesos administrativos del asociado ejecutor y el presente Convenio de Asociación se mapearán los actores y experiencias en Economía Circular en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, a nivel regional, así como nacional, para ello se identificará en la bibliografía como en el territorio, experiencias existentes en economía circular y actividades que la fomentan. A su vez, se mapearán actores clave en la región metropolitana, teniendo en cuenta que la transición hacia la economía circular afecta a toda la cadena de valor (diseño, provisión de materias primas y energía, fabricación, distribución, consumo, gestión de residuos, etc.) y, en este sentido, el cambio solo puede ser alcanzado con la participación de una amplia gama de actores. Igualmente, se identificarán elementos claves del Valle de Aburrá en el marco de la transición a un sistema circular, teniendo en cuenta las particularidades, características y retos del territorio metropolitano, identificando también dónde están las mayores oportunidades, los espacios con fortalezas naturales o económicas, así como activos importantes que podría tener la región metropolitana (infraestructura valiosa, ubicación geográfica estratégica o presencia de redes organizacionales relevantes) y que podrían representar un valor agregado del mismo.

ALCANCE 2. Generar estrategias de articulación para consolidar las visiones de los diferentes actores y en los distintos sectores clave de la economía del territorio metropolitano, relacionados con la implementación de estrategias de economía circular en el Valle de Aburrá.

En este alcance se contemplará el análisis de contexto y actores del Alcance 1. Esta información facilitará el desarrollo del diagnóstico de circularidad, que constituye la línea base o punto de partida para la formulación del Plan Metropolitano de Economía Circular. A su vez, se realizará una priorización inicial de los sectores de la economía del Valle de Aburrá. Es importante destacar que, éste es un proceso participativo, en el que es importante la contribución de actores vinculados a los sectores clave de la economía y sus cadenas de valor, para lo cual se llevarán a cabo talleres y mesas de trabajo que ayuden a consolidar las visiones de los diferentes sectores relacionados con la implementación de estrategias de economía circular en los nueve (9) Municipios y el Distrito que conforman en el Valle de Aburrá.

ALCANCE 3. Socialización del contexto de la economía circular de la región metropolitana, así como el documento técnico y de soporte para la formulación del hecho metropolitano de economía circular del valle de Aburrá.

Llevar a cabo la socialización del contexto de la Economía Circular, así como el documento técnico y de soporte para la formulación del Hecho Metropolitano de Economía Circular del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con las organizaciones de la sociedad civil, gremios, empresas del sector público y privado, ONG, Instituciones de Educación Superior y demás actores clave identificados en el Alcance 1 y 2.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá para el cumplimiento de sus competencias, realiza procesos de planeación y ejecución de programas, proyectos y acciones de implementación y fortalecimiento de sus funciones como Autoridad Ambiental Urbana, por ello a través del de los diferentes equipos entre ellos el de Producción y el Consumo Sostenible, busca generar procesos y ejecutar actividades tendientes mejorar la eficiencia en los procesos productivos de empresas de diferentes sectores empresariales.

En este contexto el ÁREA adelanta las gestiones necesarias que promuevan la sustentabilidad y sostenibilidad del territorio y garantizar la calidad de vida de la comunidad, para lo cual considera necesaria la inversión de esfuerzos sinérgicos y articular esfuerzos con entidades idóneas para llevar a cabo proyectos que beneficien la región, tal como el presente que se quiere desarrollar , el cual busca mejorar las condiciones ambientales al promover y asistir técnicamente a empresas de diferentes sectores productivos en acciones encaminadas a buenas prácticas ambientales, eficiencia energética, gestión del recurso hídrico, gestión socio ambiental y economía circular, con el fin de disminuir todos los flujos de materia que afecten los recursos.

Bajo una óptica de metabolismo urbano, los procesos y programas de producción y consumo sostenible y economía circular son fundamentales para aumentar la eficiencia en el uso y manejo de la energía y los materiales, para un mejor desempeño ambiental del Valle de Aburrá, hacia una región metropolitana resiliente y que se adapta a su geografía compleja. La eficiencia en el uso de materiales y energía debe ser un paradigma cada día más fuerte y una práctica de importancia creciente en la ciudadanía y en el sector comercial, industrial y de servicios en la región metropolitana. De igual forma, la educación y la participación ciudadana, a través de la gestión socio ambiental, respecto a buenas prácticas de movilidad, producción y consumo seguirán siendo determinantes para la conservación de los recursos naturales en la región.

Conforme a lo anterior, es estratégico continuar con el fortalecimiento y seguimiento de los procesos relacionados con sostenibilidad ambiental y en especial la economía circular como un hecho metropolitano a través del cual se orientan las acciones proyecto y estrategia lideradas desde la Entidad.

Para todo lo anterior, se pretende la unión de esfuerzos del ÁREA y de una ESAL con experiencia en las actividades o programas objeto del proyecto. Siendo preciso señalar que de conformidad con el artículo 5° del Decreto 092 del 2017, es necesario llevar a cabo un proceso competitivo entre Entidades Sin Ánimo de Lucro, con el fin de seleccionar la Entidad que mejor oferta presente para optimizar los recursos públicos y garantizar el cumplimiento del objeto de la contratación

El Interesado - Entidad sin ánimo de lucro deberá tener dentro de su objeto social la coincidencia entre este, el proyecto y el objeto del convenio a desarrollar. Así mismo, deberá contar con la experiencia en ejecución de Convenios o Contratos cuyo objeto tenga relación directa o afín con el objeto del presente proceso.

Las actividades relacionadas en el RUT deberán estar en concordancia a lo establecido en la Resolución 0114 de 2020, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, las cuales deberán tener relación con el objeto contractual.

Para el caso específico, Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la contratación con Entidades privadas Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad, insta para que dentro de los criterios a validar para determinar la reconocida idoneidad, se verifique adecuadamente la correspondencia del objeto de la ESAL y el programa a ser objeto de ejecución, esto para evidenciar mayor especialidad, motivo por el cual la Entidad verificará la correspondencia del objeto, actividades principales inscritas y la naturaleza y sector de las actividades a ejecutarse.

De igual manera, debe tener la Calificación del Régimen Tributario Especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, lo cual se acreditará mediante el RUT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017, los interesados - Entidades Sin Ánimo de Lucro deberán estar registradas en el SECOP II, también deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad de los aportes a realizar en dinero y a su vez el compromiso de destinar los recursos a la ejecución del convenio de asociación que se suscriba y cumplir las demás condiciones establecidas en la Invitación pública.

5. PERSPECTIVA COMERCIAL

5.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Los principales sectores del país son los siguientes:

- SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO
- SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL
- SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

En la siguiente tabla se presenta la definición de cada sector.

Tabla 3. Definición Sectores Económicos

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.

El sector económico que agrupa a las empresas dedicadas a la prestación de servicios para **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IDENTIFICAR, ANALIZAR Y SOCIALIZAR EL CONTEXTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ".** es el sector terciario o sector de servicios, el cual reúne todas aquellas actividades relacionadas con los servicios que no producen o no realizan transformación de bienes materiales. Es una actividad que incluye subsectores muy diversos con características muy diferentes.

Ahora bien, de acuerdo con lo que se ha venido mencionando a lo largo del presente estudio, el objeto contractual, se encuentra ubicado en el sector sin fines de lucro, el cual abarca una diversidad de Instituciones, Entidades y Organizaciones que desarrollan actividades diversas, y cuyas formas de asociación u organización también es heterogénea. Entre los diferentes tipos de Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) se tienen: Asociaciones, Corporaciones y Fundaciones, también Entidades de Economía Solidaria, entre las que están: cooperativas, precooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales, también hacen parte de las ESAL, las veedurías ciudadanas, las entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, así como las Instituciones Auxiliares del Cooperativismo y Organismos de Segundo y Tercer Grado.

Las ESAL son personas jurídicas, que pueden ejercer derechos y contraer obligaciones. No persiguen ánimo de lucro, es decir, no pretenden el reparto de los excedentes o utilidades que se generen en desarrollo de su objetivo social, sino que buscan engrandecer su propio patrimonio, para el cumplimiento de sus metas y objetivos que, por lo general, son de beneficio social, bien sea encaminado hacia un grupo determinado de personas o hacia la comunidad en general.

La composición de ESAL activas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia se comporta de la siguiente forma: hay una base empresarial de 152.897 empresas, según el último informe de gestión (año 2023) de la Cámara de Comercio de Medellín, de las cuales 6.546 son ESALES. En el año 2022, se tenían 6.354 ESALES, por lo que se nota un incremento en el registro y creación de este tipo de organizaciones.

Para que una **Entidad sin Ánimo de Lucro** califique dentro del Régimen Tributario Especial, su objeto social debe corresponder con alguna de las **actividades meritorias** señaladas en el artículo 359 del Estatuto Tributario.

Estas deberán ser de interés general y de acceso para la comunidad.

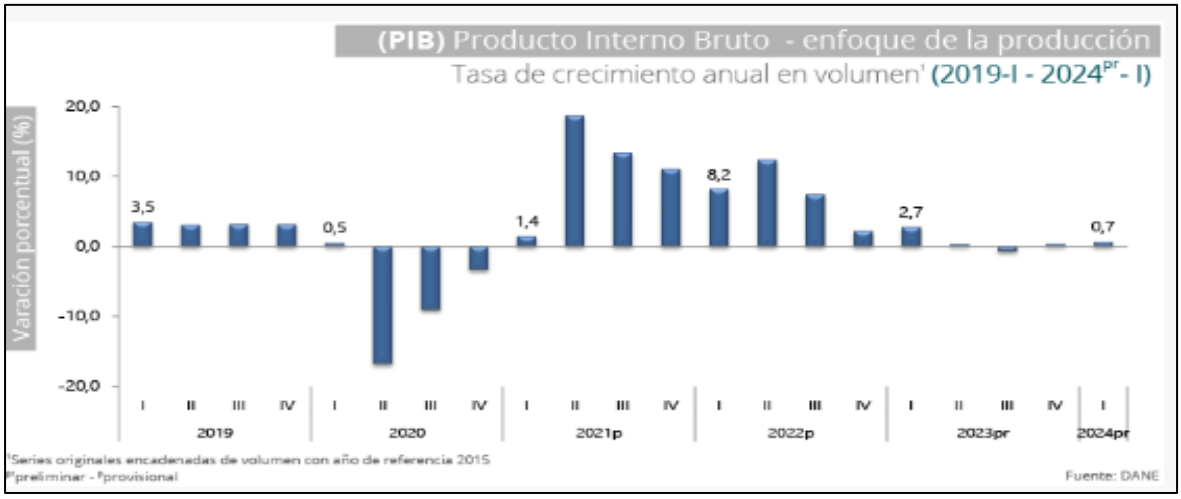
5.2. ANÁLISIS MACROECONÓMICO (Macro Sector Servicios)

Los servicios objeto del presente proceso, hacen parte del Macro Sector Servicios del País, el cual está compuesto también por servicios de educación, salud, informática, inmobiliarios, viajes, alquiler y arrendamiento, entre otros.

PIB

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

a) Administración Pública y Defensa, Planes de Seguridad Social de Afiliación obligatoria; Educación; Actividades de Atención de la Salud Humana y de Servicios Sociales crece 5.3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
b) Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca crece 5.5% (contribuye 0.5 puntos porcentuales a la variación anual)
c) Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado; Distribución de Agua; Evacuación y Tratamiento de Aguas Residuales, Gestión de Desechos y Actividades de Saneamiento Ambiental crece 4.5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) marzo de 2024

Para el mes de marzo de 2024, el ISE en su serie original, se ubicó en 119.53, lo que representó un decrecimiento de 1.48% respecto al mes de marzo de 2023 (121,33).

Tabla 1. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (marzo)

Índice base 2015 = 100

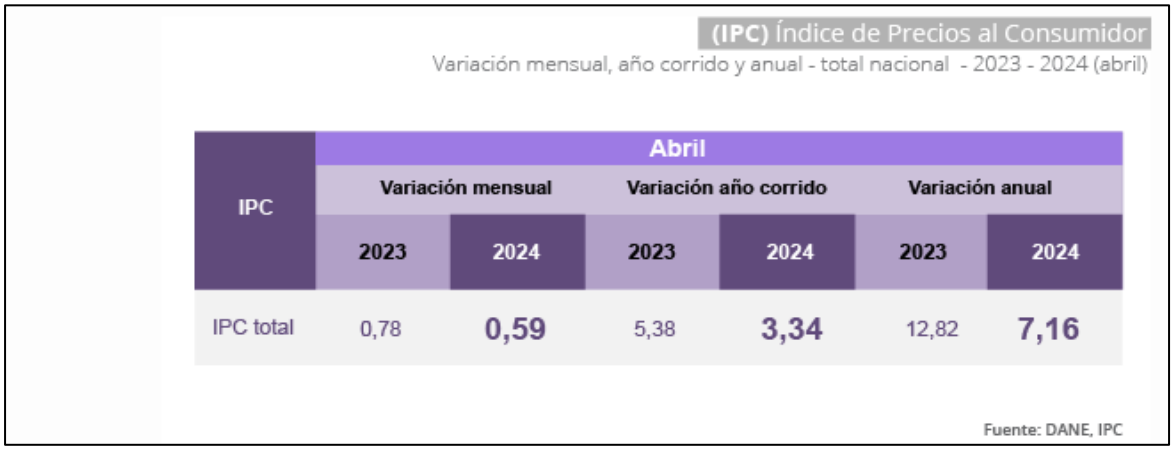
Periodo		Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
		Índice	Variación (%) Anual	Variación (%) Año corrido	Índice	Variación (%) Anual	Variación (%) Mensual	Índice	Variación (%) Mensual
2022ᵖ	Marzo	119,90	7,10	7,40	119,37	6,81	1,72	118,60	0,49
	Abril	115,18	10,47	8,16	120,25	10,24	0,74	119,11	0,44
	Mayo	118,95	16,93	9,87	119,97	16,66	-0,23	119,52	0,34
	Junio	118,55	7,76	9,51	118,47	7,66	-1,25	119,80	0,23
	Julio	120,09	6,13	8,99	118,66	6,09	0,16	119,93	0,11
	Agosto	121,77	8,61	8,94	120,31	8,52	1,40	119,97	0,03
	Septiembre	120,68	4,20	8,38	121,57	4,17	1,05	120,00	0,02
	Octubre	119,92	3,52	7,86	120,14	3,47	-1,18	120,03	0,02
	Noviembre	122,68	0,02	7,07	117,28	0,00	-2,38	120,04	0,00
	Diciembre	132,42	0,30	6,40	119,60	0,24	1,98	119,98	-0,04
2023ᵖʳ	Enero	111,90	3,80	3,80	120,34	3,49	0,62	119,90	-0,07
	Febrero	113,74	2,20	2,99	120,11	2,35	-0,19	119,82	-0,06
	Marzo	121,33	1,19	2,35	120,52	0,97	0,35	119,80	-0,02
	Abril	114,01	-1,02	1,50	118,89	-1,13	-1,36	119,81	0,01
	Mayo	118,76	-0,16	1,16	119,65	-0,27	0,64	119,79	-0,02
	Junio	120,48	1,63	1,24	120,38	1,61	0,61	119,72	-0,06
	Julio	120,27	0,14	1,07	118,93	0,23	-1,20	119,62	-0,08
	Agosto	121,77	0,01	0,94	120,33	0,01	1,17	119,59	-0,03
	Septiembre	118,88	-1,49	0,66	119,78	-1,48	-0,45	119,64	0,04
	Octubre	118,63	-1,08	0,48	118,95	-0,99	-0,69	119,83	0,16
	Noviembre	125,71	2,47	0,67	120,34	2,61	1,17	120,13	0,25
	Diciembre	132,73	0,23	0,63	120,01	0,35	-0,27	120,51	0,31
2024ᵖʳ	Enero	113,50	1,43	1,43	121,96	1,34	1,62	120,88	0,31
	Febrero	116,25	2,20	1,82	121,53	1,19	-0,35	121,16	0,23
	Marzo	119,53	-1,48	0,67	120,55	0,02	-0,81	121,35	0,16

Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC – ABRIL DE 2024

En abril de 2024, la variación mensual del IPC fue del 0.59%, la variación del año corrido fue 3.34% y la anual 7.16%



En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2024, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,43%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Transporte (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Educación (-0,07%), Información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,28%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,07	-0,01	1,16	0,22
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,15	0,35	0,93	0,29
TOTAL	100,00	0,78	0,78	0,59	0,59
Bienes y servicios diversos	5,36	0,90	0,05	0,48	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,43	0,02	0,43	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,05	0,04	0,43	0,02
Salud	1,71	1,04	0,02	0,36	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,04	0,11	0,28	0,03
Transporte	12,93	1,28	0,17	0,10	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,56	0,02	0,06	0,00
Educación	4,41	0,11	0,00	-0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,02	-0,28	-0,01

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 7,16% en comparación con abril de 2023. En el último año, las divisiones Educación (11,40%), Transporte (10,42%), Restaurantes y hoteles (9,80%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,72%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,34%) y por último, Salud (7,18%) se ubicaron por encima del promedio nacional (7,16%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,35%), Prendas de vestir y calzado (3,75%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,58%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Recreación y cultura (2,02%) y por último, Información y comunicación (0,03%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

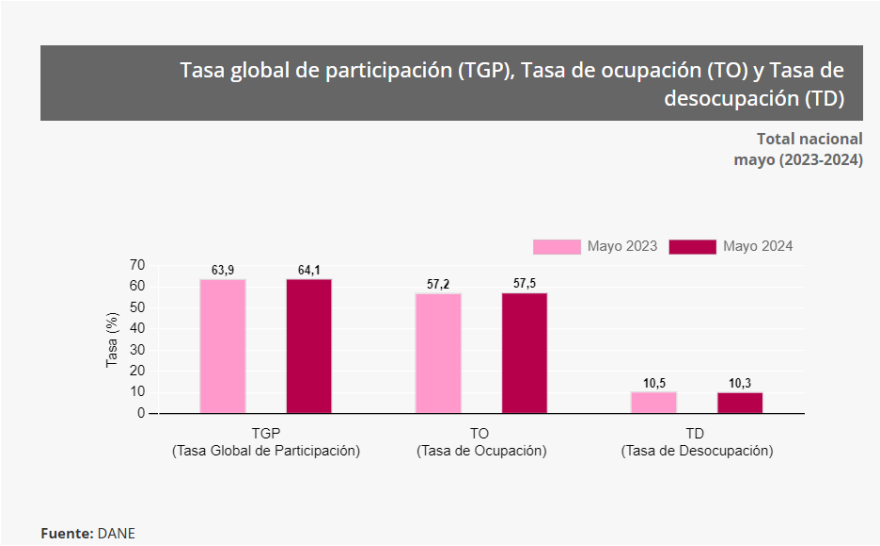
Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,10	0,40	11,40	0,44
Transporte	12,93	16,75	2,12	10,42	1,37
Restaurantes y hoteles	9,43	18,60	1,88	9,80	1,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,05	0,19	9,72	0,16
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,03	2,53	9,34	2,82
Salud	1,71	11,05	0,19	7,18	0,12
TOTAL	100,00	12,82	12,82	7,16	7,16
Bienes y servicios diversos	5,36	15,26	0,80	5,35	0,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	7,17	0,24	3,75	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	15,97	0,66	3,58	0,15
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	18,47	3,48	2,98	0,59
Recreación y cultura	3,79	9,62	0,34	2,02	0,07
Información y comunicación	4,33	0,21	0,01	0,03	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Tasa de Desempleo – mayo 2024: El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publicó el más reciente informe sobre desempleo en Colombia. Para el mes de mayo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 10,5%. La tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación en 57,5%, estas tasas en mayo de 2023 fueron 63,9% y 57,2%, respectivamente.



Fuente: DANE

En mayo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente a mayo de 2023 (65,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

En cuanto a la brecha de género, se registró una reducción de 1,7 puntos porcentuales, al pasar de 4,9 p.p., en mayo de 2023 a 3,1 p.p., en mayo de 2024. Por su parte, la tasa de desocupación disminuyó en las mujeres 1,1 puntos porcentuales, de cara a la de los hombres que subió 0,6 p.p. Si miramos las 13 ciudades y áreas metropolitanas se presentó una cifra histórica en la brecha laboral, la cual se ubicó en 0,8 puntos porcentuales, y una variación estadísticamente significativa para las mujeres.

En el caso de la población ocupada, se experimentó un aumentó un 2,1 % en el total nacional (variación significativa). En las 13 ciudades y áreas metropolitanas se presentó una variación significativa del 4,6 %, con una contribución de 2,2 puntos porcentuales.

Las ramas de actividad económica que registraron mayor contribución fueron: Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio con un 1,0 punto porcentual, seguido de Construcción con 0,7 p.p. En contraste, las de menor contribución fueron Comercio y reparación de vehículos (-0,6 p.p.) y Transporte y almacenamiento (-0,3 p.p.).

La población desocupada a nivel nacional vio un aumento de 6 mil personas en mayo de 2024, en comparación con el año anterior. Asimismo, se presentaron variaciones porcentuales positivas en Otras cabeceras, Centros poblados y rural disperso y 10 ciudades (incluye Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo), con 5,0 %, 7,1 % y 3,5 %, respectivamente. Mientras que en 13 ciudades y áreas metropolitanas registraron una variación negativa de -4,9 %.

Por otra parte, se reportaron disminuciones en las tasas de informalidad laboral a nivel nacional tanto para el mes, como para el trimestre móvil marzo - mayo 2024. De cara a las 13 ciudades y áreas metropolitanas que, para mayo de 2024, tuvo un aumento de 0,4 p.p., y un decrecimiento de -0,4 puntos porcentuales para el trimestre móvil. Ya para las 23 ciudades y áreas metropolitanas en el trimestre móvil evidenció una disminución de -0,7 p.p., mientras que para el quinto mes de 2024 presentó un comportamiento neutro.

5.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA - METODOLOGÍA DE APROVISIONAMIENTO ESTRATÉGICO – CCE.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Para el estudio de la oferta, se identificó a las empresas que participan en el sector de sector terciario o sector de servicios, con experiencia en acompañamientos, asesorías, reportes y auditorías ambientales a empresas manufactureras, comerciales y de servicios.

Se traen nuevamente a colación, los códigos UNSPSC referenciados en la tabla 1, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 4. Códigos UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	
Segmento	77: Servicios Medio Ambientales
Familia	10: Gestión Medio Ambiental
Clases	
77101700	Servicios de Asesoría Ambiental
77101800	Auditoría Ambiental
77101900	Servicios de Investigación de Contaminación
77102000	Servicios de Reporte Ambiental
Productos	
77101701	Servicios de Asesoramiento sobre Ciencias Ambientales
77101704	Servicios de Asesoramiento sobre Tecnología Ambiental
77101705	Servicios de Asesoramiento sobre Economía Ambiental
77101802	Servicios de Auditoría Ambiental de Empresas
77101803	Servicios de Auditoría Ambiental Sectoriales
77101804	Servicios de Auditoría Ambiental de Actividades Específicas
77102001	Servicios de Certificación de Cumplimiento de Requisitos Legales
77102002	Servicios de cumplimiento de Presentación de Informes sobre Emisiones
77102004	Servicios de Presentación de Informes sobre Generación o Eliminación de Residuos

Como parte del presente análisis, se tiene la información que contiene el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la Compra Pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, en el que se desarrollaron herramientas de visualización para facilitar la realización del Análisis de la Demanda y el Análisis de la Oferta por parte de las Entidades

Mediante la herramienta de visualización de Colombia Compra Eficiente, para el análisis a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública CCE (SECOP I, SECOP

II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles Entidades han realizado contratos para esa categoría.

Se procede a realizar el análisis de la Demanda y la Oferta para el servicio requerido por el objeto de estudio, contando para ello con la información que tiene Colombia Compra, en su herramienta ANÁLISIS DE DATOS DE COMPRA PÚBLICA – ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO. Período objeto de análisis 2017 a 2024. La información se extrae, teniendo en cuenta los Códigos UNSCSP definido para el presente proceso.

5.3.1. Análisis de la Demanda y de la Oferta a Nivel Nacional

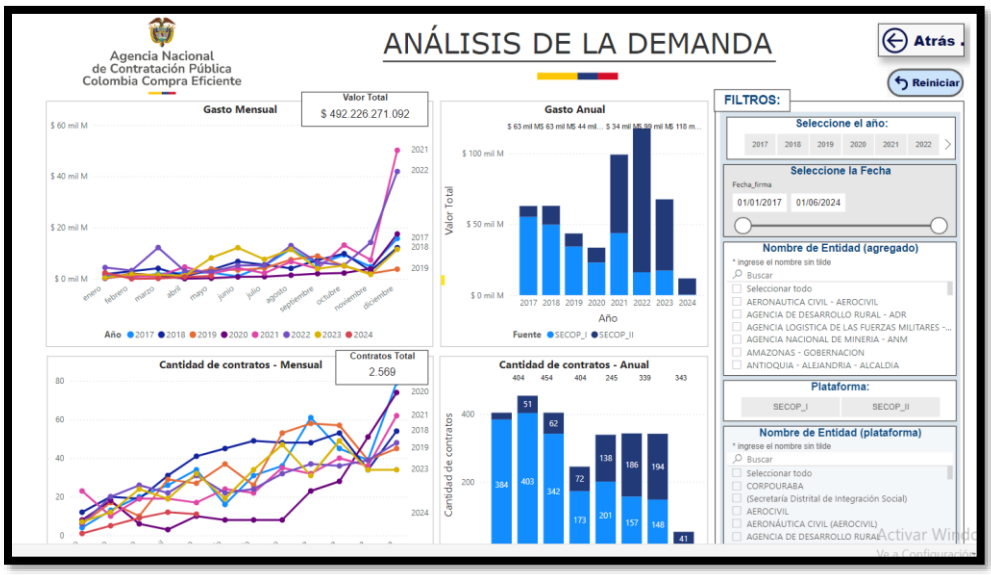
Al realizar el análisis de la Información de Colombia Compra se tiene para los Códigos UNSCSP del proceso, en el período objeto de análisis se han realizado un total de 2.569 Procesos contractuales, por un valor total de $492.000 millones de pesos, todos ellos llevados a cabo por modalidad de selección competitiva (filtro realizado en la plataforma). De ese total un valor de $295.726 millones de pesos, han sido por concurso de méritos.

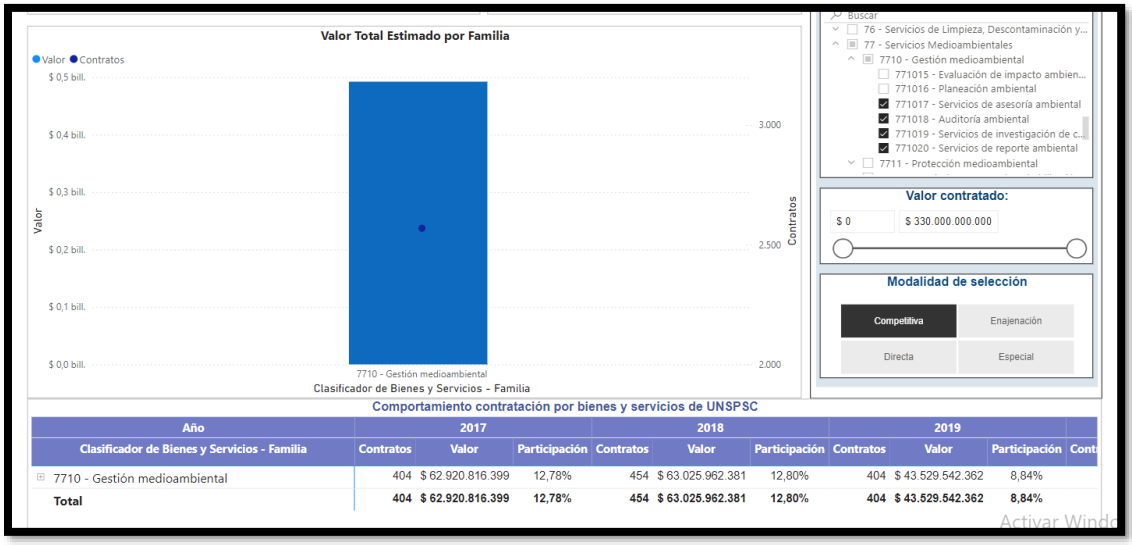
Para atender los 2.569 procesos contractuales durante el período objeto de análisis (2017-2024) se ha contado con un total de 2.242 Proveedores, ubicados en todo el País, siendo mayor la participación Bogotá D.C (335 proveedores – 11,35%), seguido de Huila (229 proveedores – 7,76%) y Antioquia (180 proveedores – 6,1%).

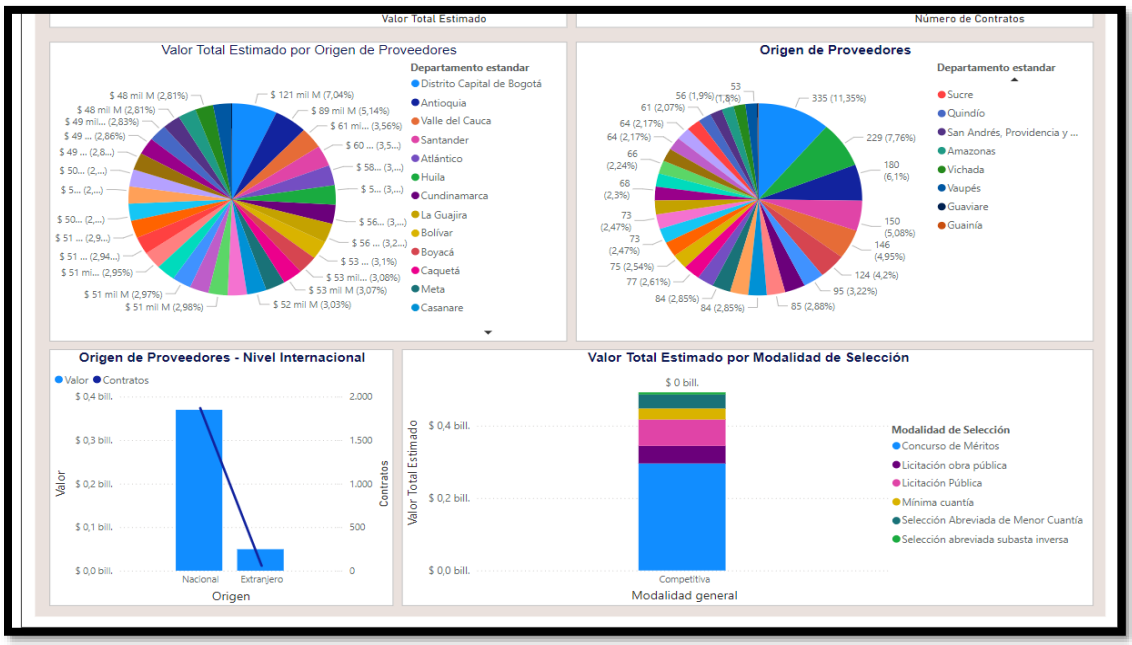
De acuerdo con los códigos UNSPSC referenciados, el mayor proveedor es el ICONTEC con un total de 15 contratos en estos temas, seguido de CGA S.A.S. con 12 contratos y Consultorías Integrales TM S.A.S. con 12 contratos.

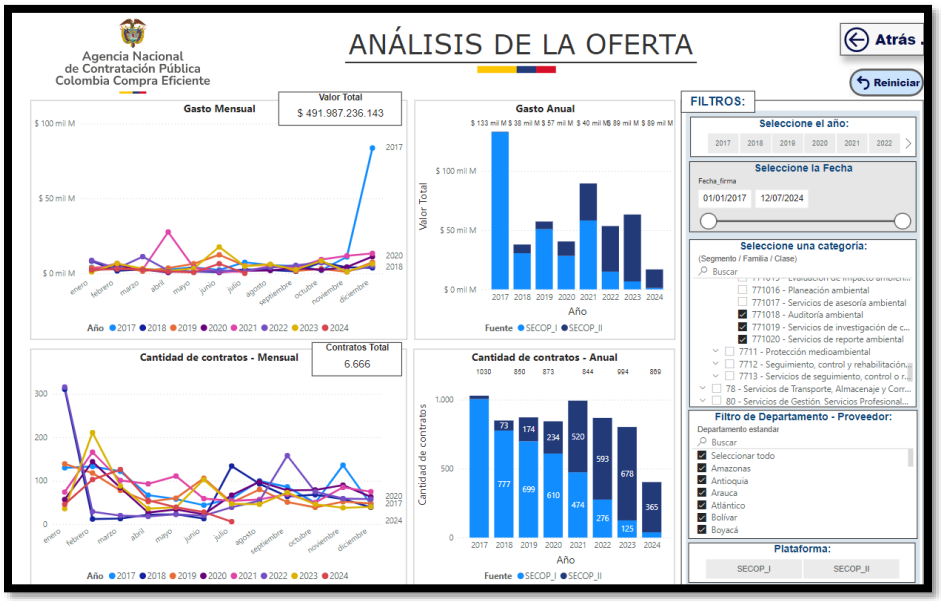
A nivel de oferta se cuenta con un total de 6.666 contratos y 3793 proveedores a nivel nacional. La entidad que más ha contratado a estos proveedores para este tipo de servicios a nivel nacional es Ecopetrol con un total de $ 87.073 millones de pesos aproximadamente, seguido de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca con un total de $28.913 millones de pesos.

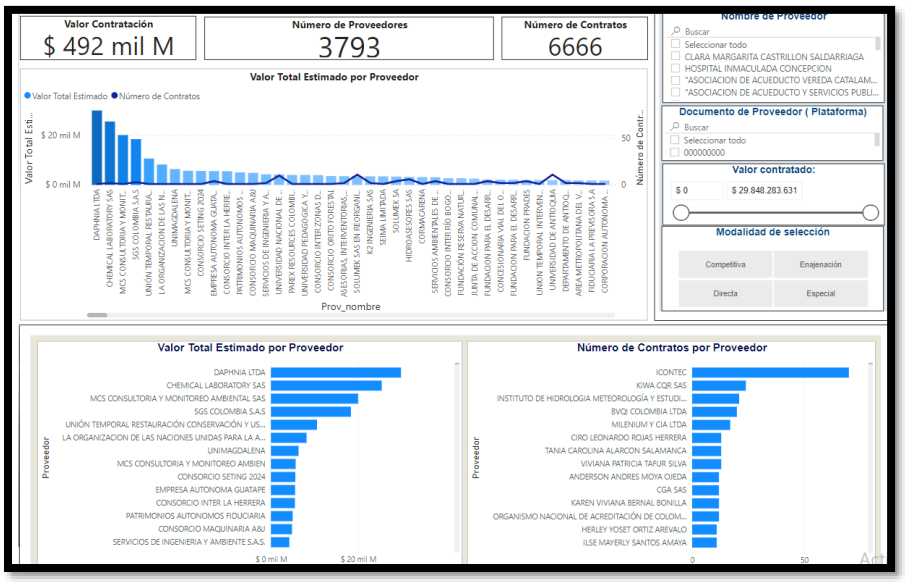
Para una mayor ilustración, a continuación, se presenta un resumen que se extrae de las gráficas según el Análisis de la Demanda y de la Oferta, que hacen parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la Compra Pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, obsérvese a continuación:

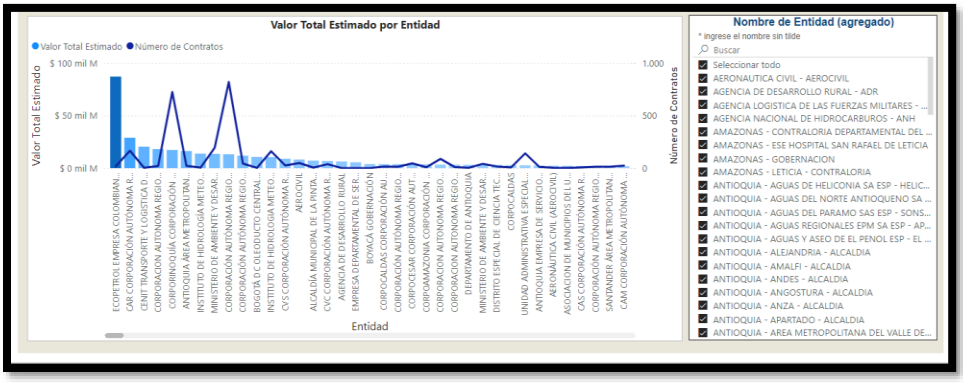

ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 492.226.271.092
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
2.569
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2017
01/06/2024
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)


Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
7710 - Gestión medioambiental
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
Valor contratado:
$ 0
$ 330.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Año
2017
2018
2019
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
Contratos
Valor
Participación
7710 - Gestión medioambiental
404 $ 62.920.816.399 12,78% 454 $ 63.025.962.381 12,80% 404 $ 43.529.542.362 8,84%
Total
404 $ 62.920.816.399 12,78% 454 $ 63.025.962.381 12,80% 404 $ 43.529.542.362 8,84%


Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Valle del Cauca
Santander
Atlántico
Huila
Cundinamarca
La Guajira
Bolívar
Boyacá
Caquetá
Meta
Casanare
Origen de Proveedores
Departamento estandar
Sucre
Quindío
San Andrés, Providencia y ...
Amazonas
Vichada
Vaupés
Guaviare
Guainía
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
Nacional
Extranjero
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa
Competitiva
Modalidad general


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 491.987.236.143
Gasto Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
6.666
Cantidad de contratos - Anual
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II

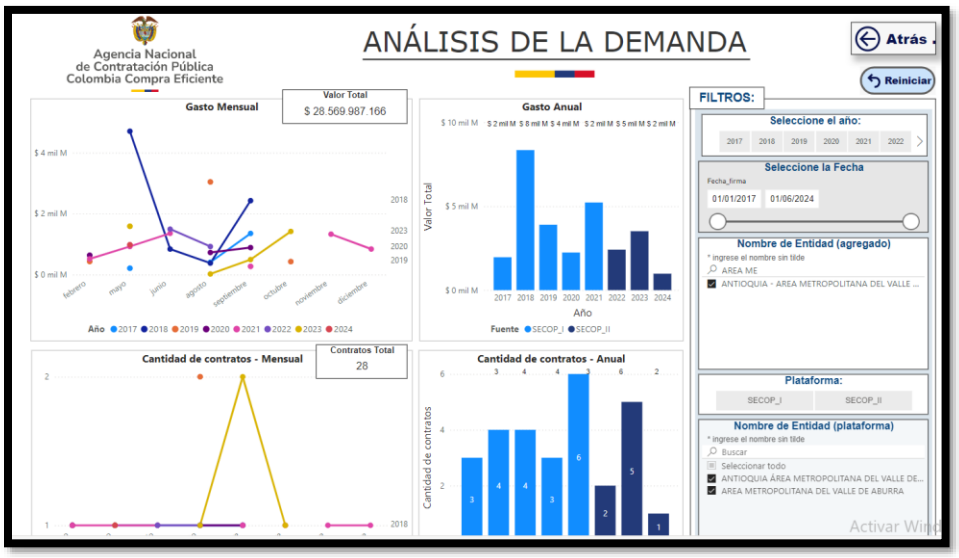


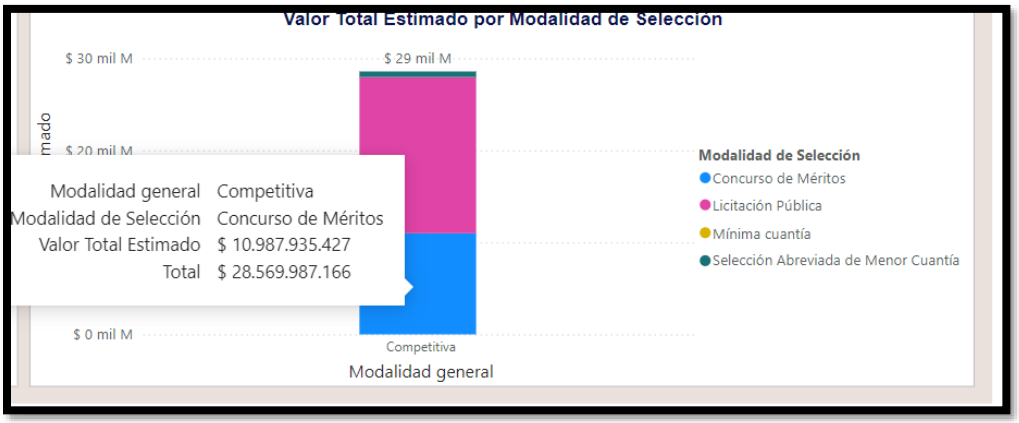


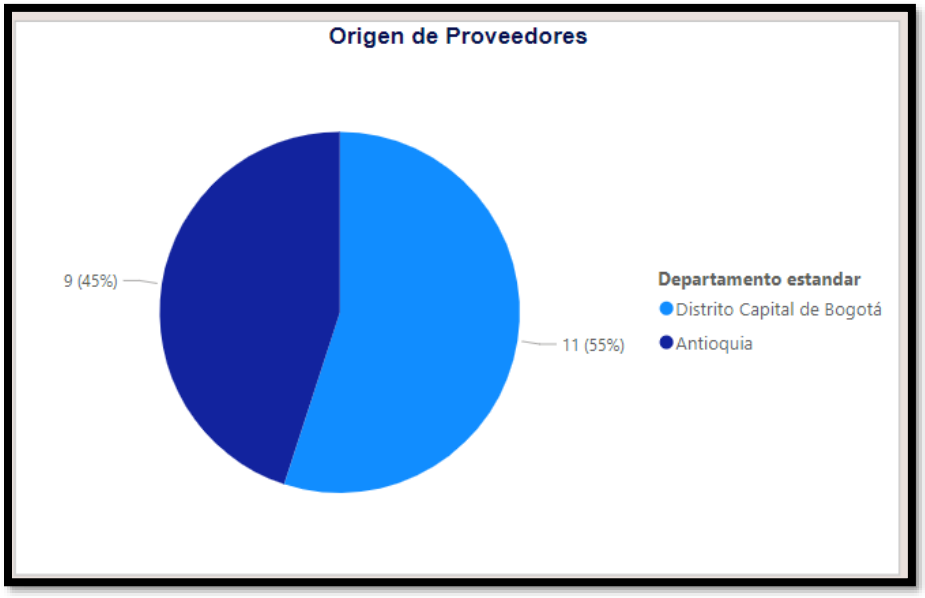
5.3.2. Análisis de la Demanda y de la Oferta a Nivel del Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA.

Según la base de datos de Colombia Compra se tiene que para el período objeto de análisis (2017 – 2024), la Entidad ha realizado (28) procesos contractuales, por un valor total de $28.569 millones de pesos, de los cuales $10.987 millones han sido asignados a través de la modalidad de contratación de concurso de méritos. Ha contado con un total de 20 Proveedores, de los cuales el 45% son de Antioquia.

Para una mayor ilustración, a continuación, se presenta un resumen que se extrae de las gráficas según el Análisis, que hacen parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la Compra Pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, obsérvese a continuación:


ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 28.569.987.166
Gasto Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2017
01/06/2024
Nombre de Entidad (agregado)
AREA ME
ANTIOQUIA - AREA METROPOLITANA DEL VALLE ...
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
28
Cantidad de contratos - Anual
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ANTIOQUIA ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE...
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Activar Win


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 30 mil M
$ 20 mil M
$ 0 mil M
$ 29 mil M
Modalidad general Competitiva
Modalidad de Selección Concurso de Méritos
Valor Total Estimado $ 10.987.935.427
Total $ 28.569.987.166
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de Menor Cuantía


Origen de Proveedores
9 (45%)
11 (55%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia

Con este análisis de oferta y demanda se pretende identificar cuales entidades estatales en el país y en la región que han solicitado previamente la adquisición de servicios relacionados con el objeto requerido e identificar que proponentes han ofrecido el servicio contando con reconocida experiencia e idoneidad y la cual debe cumplir con las características específicas estipuladas en los estudios previos, que permitan el adecuado desarrollo del objetivo contractual.

Dados los anteriores resultados, los cuales fueron obtenidos a través de Colombia Compra Eficiente como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante las dos herramientas de visualización para facilitar la realización del Análisis de la Demanda y el Análisis de la Oferta por parte de las Entidades

Se puede concluir entonces que entidades públicas a nivel nacional y local han contratado este tipo de servicios y que de igual manera existen los suficientes proveedores con experiencia técnica y que han contratado con el estado, que pueden cumplir con el objeto contractual del proceso y que se ha mencionado a lo largo del presente documento.

Dentro del análisis podemos estructurar un pool de proveedores para la identificación de los posibles oferentes, bien sea como directos o intermediarios, y para ello hemos clasificado a las diferentes entidades del sector educativo o empresas de servicios profesionales en la formulación de planes estratégicos que le permitan al Área Metropolitana ser más competitiva en el ámbito misional; entre ellos destacamos:

Nombre de la Organización	**Centro De Ciencia y Tecnología de Antioquia - CTA**
Dirección	Carrera 46 No. 56 – 11, Piso 15, Edificio Tecnoparque.
Teléfono	(604) 4442872
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín
E-mail	info@cta.gov.co
Página Web	https://cta.org.co/

El **Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia – CTA**, una corporación privada sin ánimo de lucro que desde hace 30 años lidera la articulación de la triada universidad-empresa-estado en la generación y transferencia de conocimiento científico y tecnológico, que responda oportunamente a las necesidades cambiantes de los territorios, sus comunidades y las organizaciones, posibilitando la apropiación social del conocimiento.

Nombre de la Organización	**SOCYA**
Dirección	Calle 30 No. 55 – 198
Teléfono	+57 321 776 33 23
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín
E-mail	socya@socya.org.co
Página Web	https://socya.org.co/

SOCYA, es una entidad privada sin ánimo de lucro creada en 1960, con el fin de integrar el sector público y privado, para generar transformaciones sostenibles, atendiendo los retos sociales y ambientales del país, cuya visión es ser reconocidos por su capacidad de impulsar el desarrollo sostenible en el país.

Nombre de la Organización	**Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC**
Dirección	Tv. 5d No. 39-191
Teléfono	(604) 5907426 - 018000949000
Departamento	Antioquia

Municipio	Medellín
E-mail	cliente@icontec.org
Página Web	https://www.icontec.org

El **Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC**, es una organización privada, sin ánimo de lucro, con amplia cobertura internacional; creado en 1963 con el objetivo de responder a las necesidades de los diferentes sectores económicos, a través de servicios específicos al desarrollo y competitividad de las organizaciones, mediante la confianza que se genera en sus productos y servicios.

Nombre de la Organización	**Corporación Ambiental Empresarial - CAEM**
Dirección	Calle 73 # 7 – 6
Teléfono	601 2171757
Departamento	Bogotá D.C.
Municipio	Bogotá D.C.
E-mail	fabiola.suarez@ccb.org.co
Página Web	https://www.caem.org.co/

La **Corporación Ambiental Empresarial CAEM**, es una organización privada, sin ánimo de lucro, filial de la Cámara de Comercio de Bogotá, fundada en 1983 con el propósito de ayudar a construir un mejor medio ambiente y promover la gestión ambiental empresarial en Colombia. CAEM promueve soluciones empresariales para la gestión eficiente y replicable que permita incrementar la productividad y crear valor compartido, esto último siendo entendido como prácticas empresariales que incrementan la competitividad corporativa mientras mejoran las condiciones económicas, ambientales y sociales de las comunidades en las cuales operan las empresas.

Nombre de la Organización	**Universidad de Antioquia**
Dirección	Calle 67 No. 53-108
Teléfono	(604) 2198332
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín
E-mail	correo@udea.edu.co
Página Web	https://www.udea.edu.co

La **Universidad de Antioquia**, es la institución de educación superior más importante del departamento de Antioquia. Fundada en 1803, y de régimen público, la Universidad de Antioquia es reconocida como una de las mejores universidades del país. Tiene por objeto la búsqueda, desarrollo y difusión del conocimiento en los campos de las humanidades, la ciencia, las artes, la filosofía, la técnica y la tecnología, mediante las actividades de investigación, de docencia y de extensión, realizadas en los programas de Educación Superior de pregrado y de posgrado con metodologías presencial, semipresencial, abierta y a distancia, puestas al servicio de una concepción integral de hombre. Además de una amplia oferta de servicios en sus laboratorios y unidades de extensión académica.

Nombre de la Organización	**Corporación CuencaVerde**
Dirección	Carrera 48b #16 - 41 Oficina 1502. Edificio Staff
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín
E-mail	direccion@cuencaverde.org
Página Web	http://cuencaverde.org

La **Corporación CuencaVerde** – es el fondo del agua de Medellín, de naturaleza civil y régimen privado, sin ánimo de lucro, creada en virtud y al amparo de la ley 489 de 1998, cuyo objeto es la consecución, administración, gestión, inversión, y disposición de recursos financieros destinados a proteger, mantener y

preservar los servicios ambientales, especialmente el agua, en las cuencas abastecedoras que proveen de agua a los municipios del Valle de Aburra.

Nombre de la Organización	**Fundación Grupo HTM**
Dirección	Carrera 70 Cir 4-42 oficina 303.
Teléfono	230 87 20
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín
E-mail	info@grupohtm.org
Página Web	https://grupohtm.org/

Grupo HTM [Hábitat – Territorio – Medio Ambiente] es una Fundación constituida en el año 2004 para la cooperación técnica en ciencias y estudios del hábitat y el territorio. Está integrado por un equipo multidisciplinario con una significativa experiencia en procesos de pedagogía, planificación, ordenamiento, diseño y gestión de sistemas territoriales.

Nombre de la Organización	**Corporación Universitaria Lasallista -UNILASALLISTA**
Dirección	Carrera 51 Nº118Sur - 57, Caldas, Antioquia
Departamento	Antioquia
Municipio	Caldas

Corporación Universitaria Lasallista, también conocida como UNILASALLISTA, fue fundada el 22 de junio de 1983. Cuenta con autonomía financiera, administrativa y patrimonio propio, gracias al esfuerzo mancomunado de los hermanos de las escuelas cristianas.

Nombre de la Organización	**LA FUNDACIÓN GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL**
Dirección	Carrera 46 # 64 sur 32
Departamento	Antioquia
Municipio	Sabaneta

LA FUNDACIÓN GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL, es una entidad privada sin ánimo de lucro, con más de 13 años de experiencia. Estructuran y operan soluciones de gestión social y ambiental para las organizaciones con visión sostenible.

Nombre de la Organización	**FUNDACIÓN CON VIDA**
Dirección	Calle 9 # 43A – 33
Teléfono	604 4486818 - 3004157928
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín

LA FUNDACIÓN CON VIDA, es una organización ambiental y social enfocada en la gestión de la biodiversidad y la sostenibilidad, trabajan por la vida como máximo valor de la sociedad. Desde el año 1997 se han dedicado a generar valor social a través del uso sostenible de los recursos naturales, con enfoque de sostenibilidad.

Como se mencionó anteriormente, se han consultado diferentes procesos de contratación del Estado, del orden regional y se han determinado algunos valores para conocer cómo se ha desarrollado el tipo de contratación en el campo de los Convenios Interadministrativo o de Asociación, enfocando la publicación hacia los procesos que presenten similitud con el proceso en estudio. Los procesos presentados están vinculados al portal de la contratación pública SECOP I y II, donde se evidencia el estado de cada uno de ellos.

Los valores y criterios que se tuvieron en cuenta para la construcción del presupuesto oficial se tomaron a partir de la experiencia con el siguiente listado y el análisis del entorno, además de que con base en estos se complementó la metodología y actividades

NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 826/2016	CENTRO NACIONAL DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA Y TECNOLOGÍAS AMBIENTALES	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICO PARA GESTIONAR TEMAS CORRESPONDIENTES CON LA EFICIENCIA DE RECURSOS Y LA PRODUCIÓN Y SONSUMO SOSTENIBLES EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL VALLE DE ABURRA"	$ 1.278’720.250
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 877/2018	CENTRO NACIONAL DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA Y TECNOLOGÍAS AMBIENTALES	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES QUE INCENTIVEN EL APROVECHAMIENTO Y MANEJO DE LOS DIFERENTES RESIDUOS GENERADOS POR LAS EMPRESAS Y EL USO EFICIENTE Y RACIONAL DE LOS RECURSOS EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL VALLE DE ABURRÁ"	$ 294’677.000
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 672/2019	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS - INCONTEC	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES TENDIENTES AL RECONOCIMIENTO EMPRESARIAL EN SOSTENIBILIDAD EN SU TERCERA VERSIÓN CON ÉNFASIS EN ECONOMÍA BAJA EN CARBONO, PARA LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL VALLE DE ABURRÁ"	$ 500’000.000
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 755/2021	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS - INCONTEC	“REALIZAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y ECONOMÍA CIRCULAR EN EMPRESAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA, QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA EFICIENCIA EN SUS PROCESOS PRODUCTIVOS, DISMINUYENDO LA EMISIÓN EN TONELADAS DE CO2 EQUIVALENTE, LOS CONSUMOS DE AGUA Y LA GENERACIÓN DE RESIDUOS”	$ 2.142’857.143
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 333/2023	FUNDACIÓN CONVIDA	EJECUTAR LAS ACTIVDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO EMPRESARIAL EN SOSTENIBILIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLDE DE ABURRÁ	$177.930.255

6. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta el objeto y alcances contractuales, el sector que incluye ESAL en capacidad de prestar el servicio requerido generalmente están incluidas en el Sector Servicios y en alguna o algunas de las siguientes actividades:

MACROSECTOR	SECTOR ECONÓMICO	CÓDIGO CIUU	ACTIVIDAD ECONÓMICA
SERVICIOS	SECCIÓN M - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	M7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
	SECCIÓN P. EDUCACIÓN	P8551	Formación para el trabajo
		P8559	Otros tipos de educación n.c.p.
		P8560	Actividades de apoyo a la educación
	SECCIÓN S - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	S9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
		S9412	Actividades de asociaciones profesionales
		S9499	Actividades de otras asociaciones ncp

6.1. ANALISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera y para ello, medir la "Capacidad Financiera" y "Capacidad Organizacional" de los interesados – Entidades sin Ánimo de Lucro, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, la Entidad procedió en primera instancia a analizar los índices financieros del sector relativo al objeto de la contratación indicado en el párrafo anterior. Luego, de analizada la Información recopilada, y previendo la afectación que la actual pandemia ha tenido sobre la economía del País, se presenta a continuación los indicadores propuestos para el presente proceso:

INDICADOR Y ABREVIATURA		VALOR INDICADORES EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	**L**	**≥**	**1.00**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	**E**	**≤**	**75.00%**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	**CI**	**≥**	**1.00**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**ROE**	**≥**	**0.00%**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**ROA**	**≥**	**0.00%**

La Entidad para medir la Capacidad Financiera y Organizacional dará cumplimiento al Decreto 579 de 2021, y en dicho sentido las ESAL podrán acreditar los Indicadores Financieros y Organizacionales propuestos en el presente proceso, con los indicadores del mejor año, de los últimos tres (3) años, siempre y cuando se allegue el Estado Financiero del año que corresponda suscritos por el Revisor Fiscal si está

obligado a tenerlo, o el Contador si no está obligado a tener Revisor Fiscal o que los mismos aparezcan dispuestos en el RUP de la ESAL en caso de que cuente con dicho documento y el mismo debe estar vigente y en firme.

Así que acorde a lo anterior, los Indicadores establecidos por la Entidad para el presente proceso, son los siguientes:

6.1.1. INDICADORES PARA MEDIR LA CAPACIDAD FINANCIERA:

- **Liquidez:** Total Activo Corriente / Total Pasivo Corriente **→ Valor Mínimo → 1,0**

Para participar se requiere que los interesados – Entidad sin Ánimo de Lucro tenga un Margen de Liquidez igual o superior a 1,0

- **Endeudamiento:** (Total Pasivos / Total Activos) * 100 **→ Valor Máximo → Setenta y Cinco por ciento (75.0%).**

Para participar se requiere que el interesado – Entidad sin Ánimo de Lucro tenga un Nivel de Endeudamiento igual o inferior al **Setenta y Cinco por ciento (75.0%)**

- **Razón de Cobertura de Intereses:** (Utilidad Operacional / Intereses) **→ Valor Mínimo → 0.5**

Para participar se requiere que el interesado – Entidad sin Ánimo de Lucro tenga una Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a 0.5

Parágrafo: Los proponentes cuyos Gastos de Intereses sean cero (0), no podrán calcular el Indicador de Razón de Cobertura de Intereses. En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su Utilidad Operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de Razón De Cobertura De Intereses.

6.1.2 INDICADORES PARA MEDIR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **Rentabilidad sobre Patrimonio**: Utilidad Operacional / Patrimonio **→Valor Mínimo → 0.0%**

Para participar se requiere que el interesado – Entidad sin Ánimo de Lucro tenga una Rentabilidad sobre el Patrimonio igual o mayor a cero por ciento (0.0%).

- **Rentabilidad sobre Activos**: Utilidad Operacional / Activo Total, **→Valor Mínimo → 0.0%**

Para participar se requiere que el interesado – Entidad sin Ánimo de Lucro tenga una Rentabilidad sobre los Activos igual o mayor a cero por ciento (0.0%)

NOTA. Si el proponente no cumple con alguno de los índices de Capacidad Organizacional, la evaluación será NO CUMPLE.

7. PERSPECTIVA DE RIESGOS

La Entidad tiene la obligación de realizar un análisis que incluya la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación (Art. 4° Ley 1150), riesgos que según el Decreto 1082

de 2015, son de los eventos que puedan generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del Contrato
La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los distintos procesos, establece como principio rector que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla; se debe contemplar la matriz de riesgo que se anexa, la cual deberá incorporarse al expediente del proceso.

Se adjunta Matriz de Riesgos.

8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

- Es de vital importancia para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá realizar convenios de asociación, en los que interactúen diferentes organizaciones que le permitan a la Entidad orientar sus planes, metas y programas hacia indicadores reales que puedan ser evaluados a nivel interinstitucional o por los entes de control.
- A través del presente documento se consolidaron las herramientas que permitirán realizar la selección de la organización con la capacidad de ejecutar las actividades contempladas a través de un Convenio de Asociación cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IDENTIFICAR, ANALIZAR Y SOCIALIZAR EL CONTEXTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ”.
- El presente Convenio es de gran importancia ya que aportara al cumplimiento de los indicadores de gestión establecidos en el Plan de Gestión 2024-2027 del Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA, específicamente en la *Adaptación Estratégica 2. Hábitat Sostenible*, donde se indica que la región enfrenta desafíos significativos por los altos niveles de urbanización en un entorno geográficamente complejo, con las consecuentes demandas sociales y ambientales. Por ello es fundamental la intervención adecuada y oportuna de los ecosistemas estratégicos y de áreas ambientales, con el fin de propiciar la conservación del potencial natural de la región.
- Lo anterior sumado a que El *Programa No. 10. Economía Circular, Un Hecho Metropolitano*, se presenta como una estrategia integral para reducir el impacto ambiental de las actividades humanas, teniendo en cuenta las emisiones de gases de efecto invernadero, la generación de residuos sólidos y la preservación de los ecosistemas naturales. Se busca implementar la economía circular como modelo de desarrollo sostenible, promoviendo prácticas como el reciclaje, la reutilización y la recuperación de materiales, así como la gestión eficiente del agua y la energía. Se pretende generar beneficios ambientales, económicos y sociales en la región.
- Se debe contar con el financiamiento oportuno de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 092 de 2017 para proceso competitivo, y priorizar el presupuesto, direccionando a los programas estratégicos más necesarios a fin de entregar un plan de actividades que cumpla con el objeto trazado.
- De acuerdo con lo señalado en el Decreto 092 de 2017, la Entidad sin ánimo de lucro deberá tener dentro de su objeto social la coincidencia entre este, el proyecto y el objeto del Convenio a desarrollar. Así mismo, deberá contar con la experiencia en ejecución de Convenio cuyo objeto tenga relación directa o afín con el objeto de la presente convocatoria, luego entonces queda implícito que las ESALES que cumplan los requisitos habilitantes para participar en este proceso contarán con experiencia en la ejecución de programas con fines sociales; característica que reducirá la curva de aprendizaje para la ejecución del programa, adaptándose a las condiciones que demanda su focalización, gracias al conocimiento previo que se tendrá sobre el tema, lo cual resulta en términos de eficiencia en la capacidad para disponer de equipo técnico y profesional requerido para ejecutar el objeto contractual, fortaleciendo su estructura organizacional.
- Se fortalecen los resultados del proyecto en términos de eficacia, desde una articulación real de las iniciativas de integración, comunicación y articulación de la comunidad y del territorio y el fin social o comunitario que tiene consigo las ESAL y autogestión de sus asociados.

- Así que atendiendo a los principios de economía, celeridad, eficacia y planeación, se concluye como escenario más conveniente para la realización de los fines de la Entidad, la garantía de la ejecución del proyecto y el racional uso de los recursos públicos, realizar el proceso de selección para celebrar un Convenio de Asociación en los términos del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y proceso competitivo establecido en el artículo 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017, para Entidades sin ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad. Toda vez que, si bien se trata de un procedimiento atípico o de uso excepcional, igual es obligatorio sean enmarcado dentro de los parámetros delimitados por los principios que rigen la contratación estatal.